

SEPARACIÓN DE CUENTAS

Si identificas que tu cuenta individual tiene depositados recursos que no te corresponden o que no estás recibiendo las aportaciones de tu patrón, **es probable que compartas tu cuenta individual con otro trabajador o tengas un homónimo.**

DOCUMENTOS POR TITULAR

Deberás presentar en original:

Original de la Certificación de regularización y/o corrección de datos personales del asegurado.
Primero deberás acudir a la subdelegación del Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS) que te corresponde a solicitar la separación de cuentas, dicho instituto te otorgará el formato de **“Certificación de regularización y/o corrección de datos personales del asegurado”**.

Identificación oficial vigente con fotografía y firma
Se podrá solicitar más de una identificación para acreditar la titularidad de la cuenta (cualquiera de las siguientes que contengan foto y firma):

- Credencial para votar (expedida por el INE).
- Pasaporte.
- Matrícula consular.

Un comprobante del domicilio registrado con menos de 3 meses de antigüedad² (la solicitud de estos documentos es para comprobar tu residencia o el domicilio en el que vives actualmente).

- Suministro de energía eléctrica.
- Estados de cuenta por servicios de telefonía o gas.
- Derechos por suministro de agua.
- Impuesto predial.
- Estados de cuenta bancarios o de tiendas departamentales (a nombre del titular).
- Constancia de situación fiscal.

CURP certificada

Acta de nacimiento (no mayor a 6 meses), en caso de ser naturalizado mexicano, presentar carta de naturalización.

Constancia de RFC emitida por el SAT.

Comprobantes de ICEFA (SAR 92) en caso de haber cotizado entre 1992 y 1997 y de contar con saldos en dichas subcuentas.

Para los trabajadores afiliados al IMSS:
Documentos con los que acredite la titularidad de los recursos (recibos de nómina, hojas rosas, reporte de semanas cotizadas, etc).

Para los trabajadores afiliados al ISSSTE:

Comprobantes de pago de las Dependencias o Entidades para las que hubiere laborado el trabajador.

Comprobante de aportaciones (siempre que en este se identifiquen los datos de la Dependencia o Entidad que realizó la aportación a favor del trabajador).

Hoja única de servicios.

Formato publicado en el Diario Oficial de la Federación utilizado para ejercer el derecho a optar por el régimen que establece el Artículo Décimo Transitorio de la Ley del ISSSTE o por la acreditación de los Bonos de Pensión.

Comprobante de ICEFA.




DOCUMENTOS POR BENEFICIARIOS

Si eres beneficiario adicional deberás presentar en original:

Identificación oficial vigente, con fotografía y firma: INE, pasaporte y matrícula consular.

Acta de nacimiento del beneficiario.

 **Nota:** Es importante que des de alta o actualices tu correo electrónico para recibir las notificaciones del estatus del trámite.

RETIRO POR NEGATIVA DE PENSION IMSS

Es el derecho que expide el IMSS e ISSSTE en el que se informa que no se cumple con los requisitos mínimos para poder obtener el pago de una pensión, con ello, **puedes solicitar el dinero acumulado en tu Cuenta Individual.**

Documento que acredite parentesco.
Acta de matrimonio (menor a 6 meses), testimonial concubinato emitido por un tribunal laboral, **acta de nacimiento o pasaporte mexicano de hijos o registrados** (en caso de orfandad), **acta de nacimiento del titular** (en caso de ascendencia), **resolución de pensión** viudez, orfandad, ascendencia que declare la calidad del beneficiario (emitida por un tribunal laboral).

Acta de defunción del titular.

Identificación oficial de quien ejerza la patria potestad o del tutor.

DOCUMENTOS POR REPRESENTANTE LEGAL, TUTOR O CURADOR


Si eres representante legal, tutor o curador, adicionalmente deberás presentar en original:

Credencial para votar (expedida por el INE).

Documento el cual se acredite la personalidad.

PASOS A SEGUIR

- 1 Acude a tu sucursal Principal más cercana**
Lleva contigo los documentos que te especificamos en este folleto.
- 2 Informa a tu patrón** para que realice las correcciones necesarias con relación a las aportaciones que efectúa.
- 3** Una vez finalizada la separación IMSS se te solicitará **realizar tu expediente de identificación³.**

 **Nota:** Es importante que des de alta o actualices tu correo electrónico para recibir las notificaciones del estatus del trámite.

¹ El plazo de treinta días se podrá interrumpir cuando los Institutos requieran llevar a cabo alguna operación respecto de las Cuentas Individuales.

² Si el comprobante de domicilio que presentas es una impresión en blanco y negro que viene desde el portal de la institución que lo emite, deberá contener el código de barras del emisor, código QR y/o sello digital.

³ www.principal.com.mx/afore/tramites/expediente-de-identificacion

Los recursos en tu Cuenta Individual son tuyos. Infórmate en www.gob.mx/consar. Te recordamos que todos los trámites de la Afore son gratuitos. Conoce nuestro Aviso de Privacidad en www.principal.com.mx